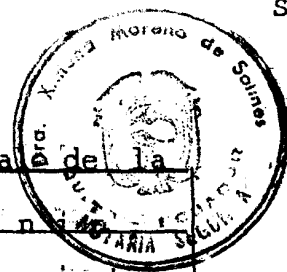


0000003

3



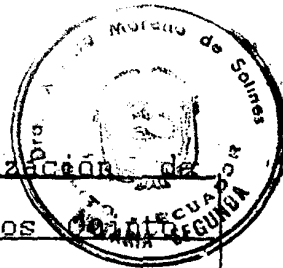
ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.



1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
2 República del Ecuador, t r e c e , de J u n i o  
3 de mil novecientos  
4 noventa y cinco, an  
5 te mí, doctora Xi  
6 AUMENTO DE CAPITAL Y mena Moreno de So  
7 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA lines, Notaria Se  
8 COMPAÑIA YANAPI SOCIEDAD gunda del cantón  
9 ANONIMA, Quito, comparece:  
10 el señor don JULIO  
11 CUANTIA: S/26'500.000,00 VIRGILIO ESCUDERO  
12 BIGALLI, en su ca  
13 Dí 3 copias lidad de Gerente  
14 General y Represen  
15 tante Legal de la  
16 compañía YANAPI  
17 SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento que se  
18 agrega a la presente, debidamente autorizado por la  
19 Junta General Universal de Accionistas, cuya copia  
20 certificada se agrega a la presente. El compareciente es  
21 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
22 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente  
23 capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar a  
24 Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:  
25 S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de  
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
27 de aumento de capital y reforma de estatutos contenida  
28 en las siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A

1 R E C I E N T E . - Comparece a suscribir la presente  
2 escritura el señor don Julio Virgilio Escudero Bigalli,  
3 en su calidad de Gerente General y representante legal  
4 de la compañía YANAPI SOCIEDAD ANONIMA. El compareciente  
5 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,  
6 industrial, domiciliado en Quito; actúa debidamente  
7 autorizado y en cumplimiento de la resolución de la  
8 Junta General Universal de Accionistas de la expresada  
9 Compañía, celebrada el cinco de agosto de mil  
10 novecientos noventa y cuatro, conforme se acredita con  
11 la documentación habilitante que se agrega. S E G U N  
12 D A . - A N T E C E D E N T E S . - a). Mediante  
13 escritura pública celebrada el diez y seis de diciembre  
14 de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario  
15 Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita el veinte y  
16 dos de enero de mil novecientos ochenta y siete, se  
17 constituyó la compañía Yanapi Sociedad Anónima, con  
18 domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de  
19 dos millones de sucres. b). Según escritura pública  
20 otorgada el tres de junio de mil novecientos ochenta y  
21 siete ante el Notario ya indicado e inscrita el veinte y  
22 uno de octubre del mismo año, la compañía aumenta su  
23 capital social a tres millones quinientos mil sucres y  
24 reforma sus estatutos. c). La Junta General Universal  
25 de Accionistas realizada el cinco de agosto de mil  
26 novecientos noventa y cuatro, resuelve aumentar el  
27 capital social de la compañía en veinte y seis millones  
28 quinientos mil sucres con cargo a la cuenta del Balance

0000004



ra. Ximena  
Aoreno de  
Solines  
OTARIA 2o.

General denominada "Reserva por revalorización de patrimonio", así como reformar los Artículos Sexto y la Cláusula Cuarta de los Estatutos de Yanapi S.A. TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL. - Con tales antecedentes, el compareciente, en su calidad ya invocada, y, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal de Accionistas, ya referida, procede a aumentar el capital social de la compañía YANAPI SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/26'500.000,00) con cargo a la cuenta del Balance General "Reserva por revalorización de patrimonio". De modo que, con el presente aumento el capital social actual de la compañía es TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/30'000.000,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. CUARTA. - REFORMA DE ESTATUTOS. - Del mismo modo, el compareciente, por el presente instrumento, procede a reformar los Artículos Quinto y Sexto y la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la compañía, en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/30'000.000,00), dividido en treinta mil (30.000) acciones de un valor nominal de un mil sucres (S/1.000,00) cada una." "ARTICULO SEXTO: ACCIONES. Las acciones son ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al

1 treinta mil. Cada acción da derecho a voto en las Juntas

2 Generales y a participar en las utilidades y beneficios

3 sociales establecidos en la ley, en proporción a su

4 valor pagado". " C L A U S U L A C U A R T A .

5 I N T E G R A C I O N . . . . . D E L C A P I T A L

6 Y D I S T R I B U C I O N D E A C C I O

7 N E S : Las acciones representan al capital social y

8 se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente forma:

9 AUMENTO DE CAPITAL

10 ACCIONISTAS CAPITAL CAPITAL CAPITAL CAPITAL

11 ACTUAL SUSCRITO PAGADO REVA. SUSCRITO

12 PATRIMONIO Y PAGADO

13 JULIO ESCUDERO CORREA S/2'100.000 15'900.000 15'900.000 18'000.000

14 JULIO ESCUDERO BIGALLI 350.000 2'650.000 2'650.000 3'000.000

15 FERNANDO ESCUDERO BIGALLI 350.000 2'650.000 2'650.000 3'000.000

16 CARLOS ESCUDERO BIGALLI 300.000 3'784.000 3'784.000 4'284.000

17 FABRIZIO ESCUDERO BIGALLI 200.000 1'516.000 1'516.000 1'716.000

18  
19 T O T A L E S S/ 3'500.000 26'500.000 26'500.000 30'000.000

20 Por tanto, se encuentra suscrito y pagado la totalidad

21 del capital social por todos y cada uno de los

22 accionistas que son de nacionalidad ecuatoriana".

23 Q U I N T A . . . . . C U A N T I A . . . . . La cuantía de la

24 presente escritura queda determinada por el valor del

25 aumento del capital social de la compañía, es decir, por

26 veintiseis millones quinientos mil sucres. - S E X

27 T A . . . . . D O C U M E N T O S H A B I L I T A N

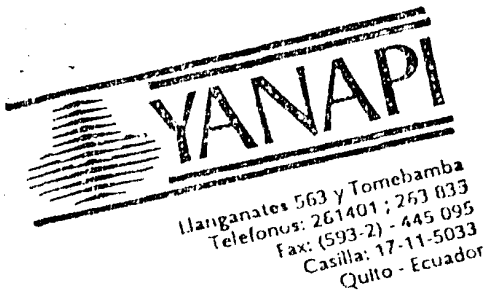
28 T E S . . . . . Se agrega los siguientes documentos

0000005



ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 habilitantes: a). Copia certificada del nombramiento de  
2 Gerente General; b) Copia certificada de la Junta  
3 General Universal de Accionistas celebrada el cinco de  
4 agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Usted, señor  
5 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
6 estilo para la plena validez de este instrumento.  
7 firmado. Doctor Wilson Mera. Abogado. Matrícula  
8 profesional número mil ciento noventa y uno del Colegio  
9 de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda  
10 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y  
11 leída que fue al compareciente por mi la Notaria; se  
12 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
13 cual doy fe. firmado. Señor Ju-  
14 lio Escudero Bigalli.  
15 Cédula de ciudadanía  
16 número diecisiete cero  
17 sesenta y tres cincuenta  
18 y ocho trescientos do-  
19 ce. Papeleta de votación  
20 número cero setenta y  
21 siete - ciento setenta y  
22 dos. firmado. Doctora  
23 Ximena Moreno de Soli-  
24 nes. NOTARIA SEGUNDA  
25 DEL CANTON QUITO.  
26 SIGUEN LOS  
27 DOCUMENTOS  
28 HABILITANTES :

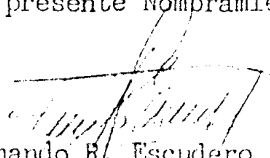


### NOMBRAMIENTO

Fecha de Otorgamiento: 30 de Agosto de 1993

Señor Don  
Julio V. Escudero Bigalli  
Ciudad

1. La Junta General de Accionistas de la compañía YANAPI S.A., en resolución tomada el 27 de agosto de 1993 designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un período de dos años.
2. El GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades constan en las escrituras de Constitución de la compañía, otorgada el 16 de diciembre de 1986, ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo, inscrito en el registro mercantil el 29 de agosto de 1986.
3. La Junta General otorgó al suscrito como secretario para otorgar el presente Nombramiento.

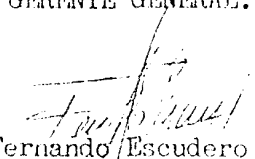
  
Fernando R. Escudero Bigalli

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de YANAPI S.A.

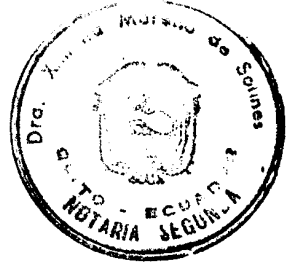
Quito, 30 de agosto de 1993

  
Julio Escudero Bigalli

RAZON: Certifico que el Sr. Julio Escudero Bigalli, aceptó el Nombramiento de GERENTE GENERAL.

  
Fernando Escudero Bigalli

4



Con fecha 2 de septiembre del  
se halla inscrito el nombramiento  
de ~~CORRE~~ ~~DE~~ ~~COMI~~ encargado por  
~~YANAP~~ SA a favor  
de ~~RECIBO~~ ~~ESCRITO~~  
Quito a 8 de ~~Presc~~ de 1979

0000006

EL REGISTRADOR

45

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "YANAPI S.A.", CELEBRADA EL 5 DE  
AGOSTO DE 1.994.-

En la ciudad de Quito, hoy cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en las oficinas de la compañía YANAPI S.A., ubicadas en el interior del inmueble N° 563 de la calle Llanganates y Tomebamba, encontrándose presentes todos los accionistas de la mencionada empresa acuerdan constituirse en Junta General Universal, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Al efecto, el señor Julio Escudero Correa, en su calidad de Presidente de la compañía, preside la sesión y actúa de Secretario el señor Julio Escudero

Bigalli, Gerente General.- El señor Presidente instala la Junta y dispone constatar el quórum. Por Secretaría así se procede y se informa que se encuentra presente todo el capital pa-

gado, representado por los señores: Julio Escudero Correa, Fernando Escudero Bigalli, Carlos Escudero Bigalli, Fabrizio Escudero Bigalli y Julio Escudero Bigalli; y, que, por consiguiente existe quórum.- Acto seguido, el Presidente pregunta a los

asistentes si están de acuerdo con la celebración de la presente Junta y con los siguientes asuntos a tratar:- 1º.- Aumento

de capital; y, 2º.- Reforma de estatutos.- Todos los accionistas manifiestan de viva voz que aceptan y están de acuerdo con

la celebración de esta Junta y con los puntos del Orden del

Día.- A continuación, el Presidente pone a consideración cada

punto del Orden del Día:- PRIMERO:- AUMENTO DE CAPITAL:- Con

la lectura del Balance de la compañía del año 1993, los socios se informan del mismo y, después de algunas deliberaciones la

Junta resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en veintiseis millones quinientos mil sucres

(\$26.500.000,00). De modo que, con este aumento, el capital actual de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$30.000.

000,00).- Se acuerda que dicho aumento se haga con cargo a la Cuenta del Balance General "Reserva por revalorización de patrimonio", en proporción del capital suscrito y pagado de cada ac-

cionista.- SEGUNDO:- REFORMA DE ESTATUTOS:- De inmediato, la Junta resuelve, por unanimidad, reformar los Artículos Quinto y

Sexto, así como la Clausula Cuarta de los Estatutos de la compañía, por el siguiente texto:- "ARTICULO QUINTO:- CAPITAL:- El

capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$30.000.000,00), dividido en treinta mil acciones con un valor

nominal de un mil sucres (\$1.000,00) cada una".- "ARTICULO SEX



TO:= ACCIONES:= Las acciones son ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno al treinta mil, inclusive.- Cada acción da derecho a voto en las Juntas Generales y a participar en las utilidades, beneficios sociales y demás derechos establecidos en la ley, en proporción a su valor pagado".- "CLAUSULA CUARTA:= INTEGRACION DEL CAPITAL Y

0000007

DISTRIBUCION DE ACCIONES:= Las acciones representan el capital social y se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente forma:-

| AUMENTO DE CAPITAL        |                |                  |                     |                           |
|---------------------------|----------------|------------------|---------------------|---------------------------|
| A C C I O N I S T A S     | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO-REV. | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |
| JULIO ESCUDERO CORREA     | 2.100.000      | 15.900.000       | 15.900.000          | 18.000.000                |
| JULIO ESCUDERO BIGALLI    | 350.000        | 2.650.000        | 2.650.000           | 3.000.000                 |
| FERNANDO ESCUDERO BIGALLI | 350.000        | 2.650.000        | 2.650.000           | 3.000.000                 |
| CARLOS ESCUDERO BIGALLI   | 500.000        | 3.784.000        | 3.784.000           | 4.284.000                 |
| FABRIZIO ESCUDERO BIGALLI | 200.000        | 1.516.000        | 1.516.000           | 1.716.000                 |
| T O T A L E S :           | \$3.500.000    | \$26.500.000     | \$26.500.000        | \$30.000.000              |

Por tanto, se encuentra suscrito y pagado todo el capital social".-

Por voluntad expresa de todos los asistentes, se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en la forma acordada, y realice todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías, para su aprobación. -

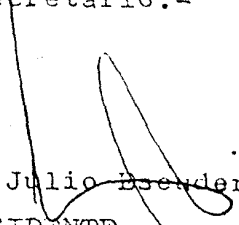
Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Concluido el receso, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura el contenido de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los asistentes, con lo cual el Presidente clausura la Junta Universal de Socios a las 12h00 de la presente fecha. Para constancia de todo lo actuado, los

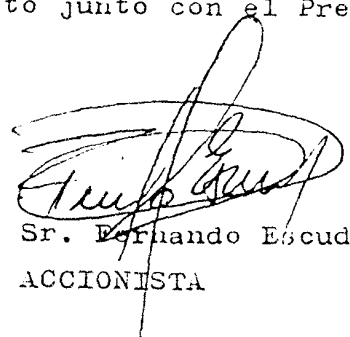
( continúa en la página Nº2)

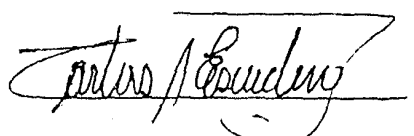
5V  
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
YAMAPI SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL CINCO DE AGOS  
TO DE 1.994.-

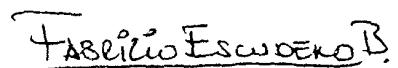
- dos -

comparecientes firman en unidad de acto junto con el Presidente  
y Secretario.-

  
Sr. Julio Escudero Correa,  
PRESIDENTE

  
Sr. Fernando Escudero Bigalli  
ACCIONISTA

  
Sr. Carlos Escudero Bigalli  
ACCIONISTA

  
Sr. Fabrizio Escudero Bigalli  
ACCIONISTA

  
Sr. Julio Escudero Bigalli,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

0000008



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA CIA. YANAPI S.A. CELEBRADA EL  
QUINCO DE AGOSTO DE 1.994

| N o m b r e s                     | Clase de Acciones | Valor suscrito | Valor pagado | Nºvotos |
|-----------------------------------|-------------------|----------------|--------------|---------|
| JULIO CESAR ESCUDERO CORREA       | Ordinarias        | 2.100.000      | 2.100.000    | 2.100   |
| JULIO VIRGILIO ESCUDERO BIGALLI   | ordinarias        | 350.000        | 350.000      | 350     |
| FERNANDO ROBERTO ESCUDERO BIGALLI | ordinarias        | 350.000        | 350.000      | 350     |
| CARLOS ALBERTO ESCUDERO BIGALLI   | ordinarias        | 350.000        | 350.000      | 350     |
| FABRIZIO JAVIER ESCUDERO BIGALLI  | ordinarias        | 350.000        | 350.000      | 350     |
| T O T A L E S :                   |                   | \$/ 3.500.000  | \$/3.500.000 | 3.500   |

Quito, 5 de Agosto de 1.994

JULIO C. ESCUDERO CORREA,  
PRESIDENTE

JULIO V. ESCUDERO BIGALLI,  
SECRETARIO

CERTIFICO: QUE, las copias de la Lista de Asistentes y la Acta de la Junta General Universal de la compañía YANAPI S.A., celebrada el 5 de Agosto de 1994, que anteceden, son exactas y fieles a las originales, a las que me remito en caso necesario.-

Quito, 21 de Febrero de 1995

Julio V. Escudero Bigalli,  
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL

Se otorgó ante mí, y

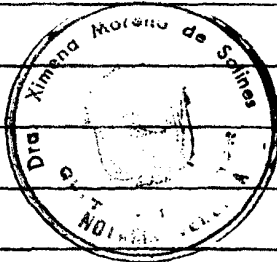
en fe de ello confiero esta **T E R C E R A**

COPIA, firmada y sellada en Quito a trece de junio, de  
mil novecientos noventa y cinco.

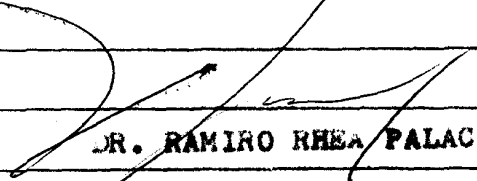


Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



**RAZON:** Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.00  
2218, de fecha 5 de julio de 1995, tomé nota de la apro-  
bación constante en dicha resolución, al margen de la  
matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma  
de Estatutos de la compañía "YANAPI S.A." otorgada ante  
mí, el 13 de junio de 1995. Quito, a once de julio de  
mil novecientos noventa y cinco.

  
DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

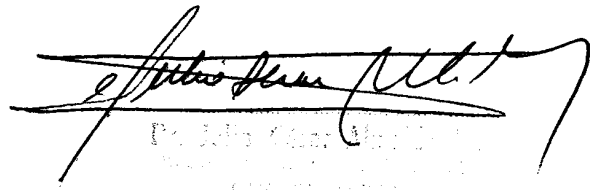
0000009

1 RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA  
2 MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENONIMADA  
3 " Y A N A P I " SOCIEDAD ANONIMA . SOBRE LA  
4 APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE  
5 ESTATUTOS DE ESTA COMPANIA. CONFORME LO DISPONE EL  
6 ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO  
7 95.1.1.1.2218.. DE CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
8 NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
9 COMPANIAS.- QUITO. A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
10 NOVENTA Y CINCO.  
11 EL NOTARIO  
12  
13 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN..  
14 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 5 de Julio de 1995,bajo el número 2348 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 76 del Registro Mercantil de veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete,a fs 124vta.tomo 118.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " YANAPI S.A.".-Otorgada el 13 de junio de 1995,ante la Notaria Segunda del cantón Quito Dra.XIMENA MORENO DE SOLINES..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 30178.-Quito,a dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

  
P. Jhon Carlos [illegible]  
[illegible]

